



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 11 de Enero de 2022

DECRETO N° 001/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 113, letra "V", Año 2021, por el cual la Sra. **VIRGA OLGA YOLANDA** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Virga Olga Yolanda, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.032.008.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

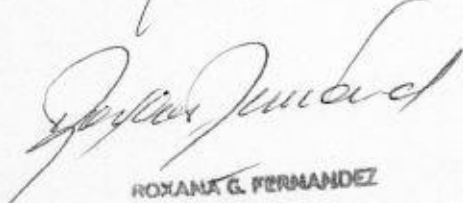
ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **VIRGA OLGA YOLANDA**, D.N.I N° 2.748.503, con domicilio en calle Góngora y Cervantes S/N, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Virga Olga Yolanda, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.032.008.00000.0, para el año 2022 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

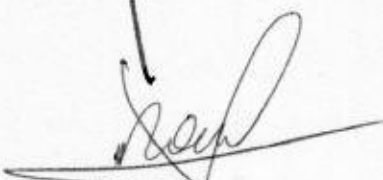
ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 11 de Enero de 2022

DECRETO N° 002/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 1092, letra "V", Año 2021, por el cual la Sra. **VILLAFañE MARTA ALCIRA** solicita le sea otorgado un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Villafañe Marta Alcira, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.231.008.00000.0, en su carácter de jubilada, acogándose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

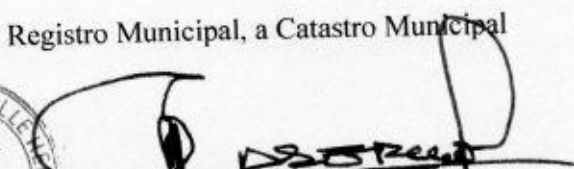
DECRETA:


ARTÍCULO 1°: **HACER LUGAR** a la presentación elevada por la Sra. **VILLAFañE MARTA ALCIRA**, D.N.I N° 13.501.265, con domicilio en calle Thorne N° 68, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Villafañe Marta Alcira, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.231.008.00000.0, para el año 2022 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 11 de Enero de 2022

DECRETO N° 003/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 1083, letra "R", Año 2021, por el cual la Sra. **ROMERO CARMEN GRACIELA** solicita le sea otorgada la Exención del pago de las de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Romero Carmen Graciela en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.092.009.00000.0, en su carácter de pensionada por discapacidad acogiendo a los beneficios del Artículo 67, Inciso k) de la Ordenanza Impositiva Vigente. -

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico;
- Lo informado por las Oficinas de Catastro;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **ROMERO CARMEN GRACIELA**, D.N.I N° 17.818.415, con domicilio en Balcarce 219, de la localidad de Valle Hermoso, quien solicita se le otorgue la exención en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Romero Carmen Graciela, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.092.009.00000.0, en su carácter de pensionada por discapacidad, para el año 2022, por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67, Inciso k) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y Archívese.-


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabbattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 11 de Enero de 2022

DECRETO N° 004/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 1087, letra "H", Año 2021, por el cual el Sr. **HEREDIA RAÚL OMAR**, solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Heredia Raúl Omar, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.039.020.00000.0, en su carácter de jubilado, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

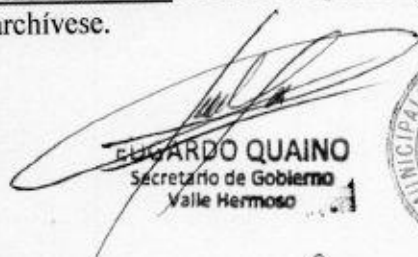
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

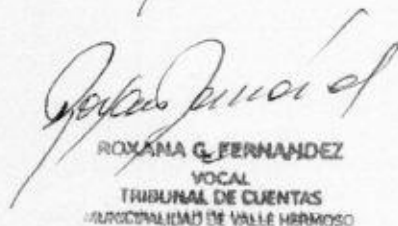
ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por el Sr. **HEREDIA RAÚL OMAR**, D.N.I N° 10.706.512, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 307, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilado, quien solicita se le otorgue un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Heredia Raúl Omar, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.039.020.00000.0, para el año 2022 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 11 de Enero de 2022

DECRETO N° 005/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 1078, letra "C", Año 2021, por el cual la Sra. **COTA MARÍA JOSEFA** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Cota María Josefa, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.022.018.00001.0, en su carácter de jubilada, acogiéndose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

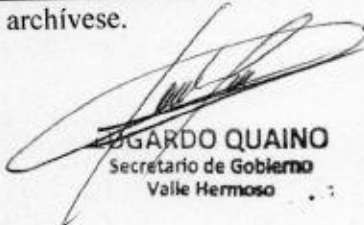
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

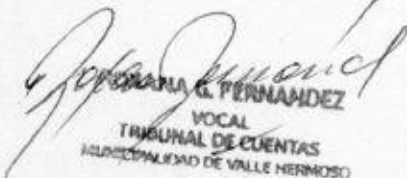
ARTÍCULO 1º: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **COTA MARÍA JOSEFA**, D.N.I N° 4.298.244, con domicilio en calle José Hernández N° 100, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Cota María Josefa, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.022.018.00001.0, para el año 2022 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

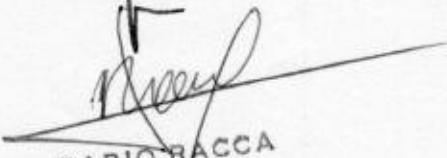
ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


MARIANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 12 de Enero de 2022

DECRETO N° 006/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Villagra Franco Gabriel.-

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos que demanda su medicación oncológica. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por la familia a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:


ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al Sr. VILLAGRA FRANCO GABRIEL, D.N.I N° 32.776.522, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

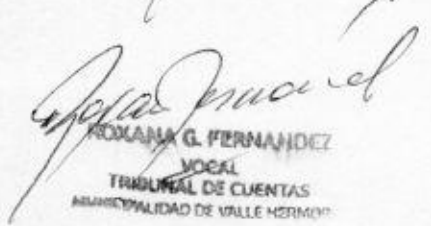
ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Ítem 02, Sub - Ítem 1, Partida 01, Medicamentos y Ayudas Económicas del Presupuesto General de Gastos Vigente. -


ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO





MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 14 de Enero de 2022

DECRETO 007/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso, se encuentra actualmente en receso hasta el día 28 de Febrero de 2022. -

Y CONSIDERANDO: Que el desenvolvimiento de la Administración Municipal, se encuentra urgida de poner en consideración de dicho Cuerpo Legislativo, el tratamiento de temas de su exclusiva competencia. -

Que este Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a efectuar convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Concejo Deliberante, de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -


POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: CONVÓCASE al Concejo Deliberante de Valle Hermoso, a Sesión Extraordinaria para el día Martes 18 de Enero de 2022, para el tratamiento de la Declaración de Emergencia Hídrica en nuestra localidad (Expediente N° 033/2022). -

ARTÍCULO 2º: PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 14 de Enero de 2022

DECRETO N° 008/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 007, letra "P", Año 2022, por el cual la Sra. **PONCE MARTHA AZUCENA** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Ponce Martha Azucena, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.045.024.00000.0, en su carácter de jubilada, acogiendo a los beneficios del Artículo 67 Inciso I) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

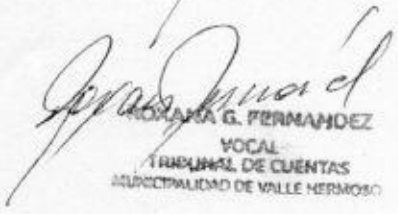
ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **PONCE MARTHA AZUCENA**, D.N.I N° 11.346.902, con domicilio en calle Santa Teresa y San Isidro S/N, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Ponce Martha Azucena, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.045.024.00000.0, para el año 2022 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso I) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -


ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 14 de Enero de 2022

DECRETO N° 009/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 014, letra "G", Año 2022, por el cual la Sra. **GODOY NELLY FANNY** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Godoy Nelly Fanny, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.110.073.00000.0, en su carácter de jubilada, acogándose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

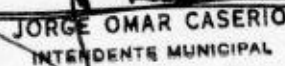
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por la Sra. **GODOY NELLY FANNY**, D.N.I N° 5.574.157, con domicilio en calle Antonio Marcuzzi S/N, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilada, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Godoy Nelly Fanny, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.110.073.00000.0, para el año 2022 por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

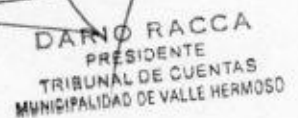
ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 18 de Enero de 2022

DECRETO N° 010/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1071/2021, de fecha 18 de Enero de 2022, referida a la Declaración de Emergencia Hídrica. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

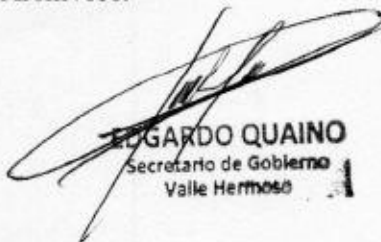
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1071/2022 de fecha 18 de Enero de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 18 de Enero de 2022

DECRETO N° 011/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Atlético Social, Cultural y Deportivo Racing de Valle Hermoso, Sociedad Civil - Personería Jurídica N° 5135, con domicilio en calle Av. Amadeo Sabattini 235 de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que hacen al funcionamiento de la institución, la cual trabaja con el fin de promover una juventud sana, en el marco del actual contexto generado por la pandemia. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por los mismos a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al CLUB ATLÉTICO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO RACING DE VALLE HERMOSO, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Diciembre de 2021, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la cuenta 1.3.05.02.1.03 - Subvenciones y Subsidios a Entidades Deportivas.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 21 de Enero de 2022

DECRETO N° 012/2022

VISTO: La solicitud elevada por la Biblioteca Popular José Mármol, representada por su Presidente Sr. Apesteguía Sebastián. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de Biblioteca Popular José Mármol. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

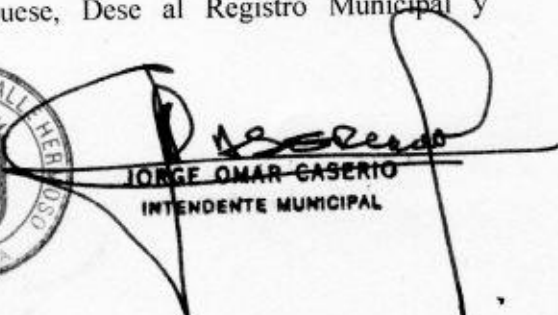
ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Biblioteca Popular José Mármol, representada por el Sr. APESTEGUÍA SEBASTIÁN, D.N.I N° 20.665.718, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes de mantenimiento del mes de Enero de 2022, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

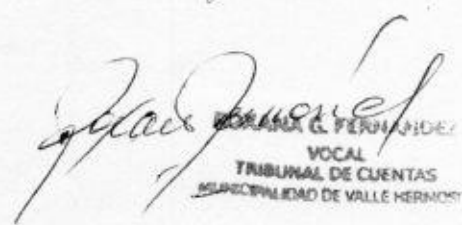
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Item 02, Sub - Item 1, 04 Subvenciones y Subsidios a Entidades Culturales y Sociales, Formales o no. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


MARIANA E. FERNÁNDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 26 de Enero de 2022

DECRETO 013/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso, se encuentra actualmente en receso hasta el día 28 de Febrero de 2022. -

Y CONSIDERANDO: Que el desenvolvimiento de la Administración Municipal, se encuentra urgida de poner en consideración de dicho Cuerpo Legislativo, el tratamiento de temas de su exclusiva competencia. -

Que este Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a efectuar convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Concejo Deliberante, de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA:

ARTÍCULO 1º: CONVÓCASE al Concejo Deliberante de Valle Hermoso, a Sesión Extraordinaria para el día Viernes 28 de Enero de 2022, para el tratamiento del Informe de la situación del Balneario Dique La Isla (Expediente N° 066/2022). -

ARTÍCULO 2º: PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 31 de Enero de 2022

DECRETO N° 014/2022

VISTO: La renuncia presentada por el Director de Ambiente de esta Municipalidad, Sr. **LUMELLO HÉCTOR IGNACIO**. -

Y CONSIDERANDO: Que con fecha 31 de Enero de 2022, la misma presenta su renuncia indeclinable al cargo. -

Que se reconoce al mismo, el desempeño de su función y los servicios prestados a este Municipio. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASESE la renuncia presentada por el Sr. **LUMELLO HÉCTOR IGNACIO**, D.N.I N° 37.093.205, a partir del día 31 de Enero de 2022. -

ARTÍCULO 2°: EXPRESAR al Sr. **LUMELLO HÉCTOR IGNACIO**, el reconocimiento y agradecimiento del Departamento Ejecutivo Municipal, por la tarea desarrollada y la colaboración prestada. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA C. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Handwritten signature]
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 31 de Enero de 2022

DECRETO N° 015/2022

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. GAUNA CLAUDIO JESÚS, D.N.I N° 14.621.625, C.U.I.T N° 20-14621625-1, para que desarrolle tareas en el Área de Ambiente de esta Municipalidad desde el 01 de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 71.511,91), como se establece en el contrato con fecha 31 de Enero de 2022. -

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. SACCO GABRIELA ROSARIO, D.N.I. 17.213.658, C.U.I.T N° 27-17213658-9, para que desarrolle tareas en el Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad, desde el 01 de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 71.511,91), como se establece en el contrato con fecha 31 de Enero de 2022. -

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° a 13° del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 32 - Prestadores de Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 4°: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

[Handwritten signature]
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



[Handwritten signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 31 de Enero de 2022

DECRETO N° 016/2022

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **LUMELLO HÉCTOR IGNACIO**, D.N.I N° 37.093.205, C.U.I.T 20-37093205-1, para que desarrolle tareas como Asesor de Ambiente de esta Municipalidad desde el 01 de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 56.136,90)**, como se establece en el contrato con fecha 31 de Enero de 2022. -

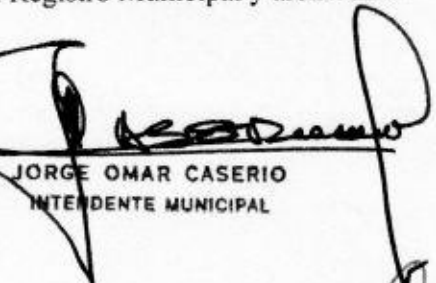
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° a 13° del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 32 - Prestadores de Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente. -

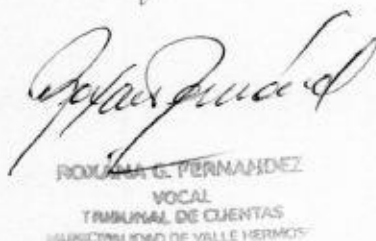
ARTÍCULO 3°: **ELÉVESE**, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RICARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 31 de Enero de 2022

DECRETO N° 017/2022

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -

POR TODO ELLO

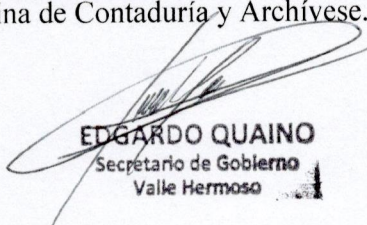
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

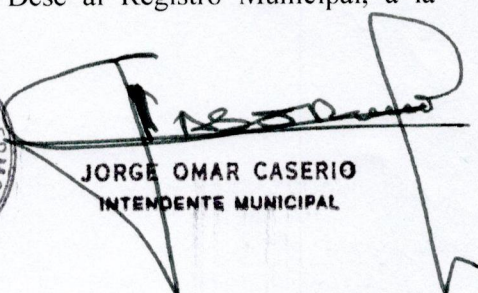
ARTÍCULO 1°: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 31 de Enero de 2022, según Anexo I, adjunto al presente Decreto. -

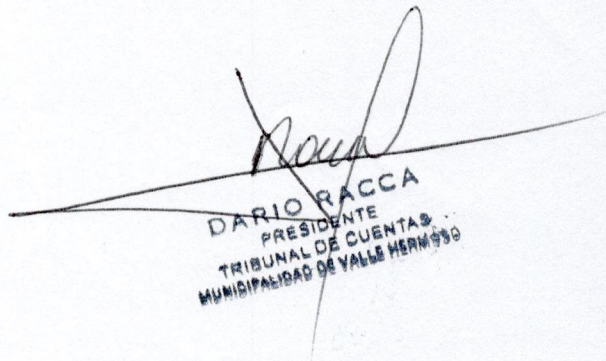
ARTÍCULO 2°: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos **SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 712.667.847,00)**. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabbatini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	31/01/2022 8:43:17	2022	017/2022

CUENTAS DE INGRESO

T.C	Nro. Cuenta	Año	I.P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
-----	-------------	-----	-----	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

T.C	Nro. Cuenta	Año	I.P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	1.1.01.09	2022	A	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00	0,00
PI	1.1.02.17	2022	A	CREDITO ADICIONAL BIENES DE CONSUMO	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00	0,00
PI	1.1.03.07	2022	A	GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZACIONES	12.000.000,00	0,00	-2.000.000,00	10.000.000,00
PI	1.1.03.33	2022	A	CREDITO ADICIONAL REFUERZO DE PARTIDAS	5.000.000,00	0,00	-5.000.000,00	0,00
PI	1.3.05.02.1.05	2022	A	CARNAVALLES	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00	0,00
PI	1.3.05.07	2022	A	CREDITO ADICIONAL TRANSFERENCIAS	3.928.040,00	0,00	-897.888,92	3.030.151,08
PI	3.1.01	2022	A	DEUDAS DE PERSONAL	5.807.390,00	13.999.078,68	0,00	19.806.468,68
PI	3.1.02	2022	A	DEUDAS BIENES DE CONSUMO	1.983.690,00	895.979,48	0,00	2.879.669,48
PI	3.1.04	2022	A	DEUDAS DE TRANSFERENCIAS	3.244.890,00	2.002.830,76	0,00	5.247.720,76
Totales:					40.964.010,00	16.897.888,92	-16.897.888,92	40.964.010,00

Total Cuentas Modificadas Egresos: 9

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso

JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 31 de Enero de 2022

DECRETO N° 018/2022

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle asesoría municipal. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE el contrato con del Sr. **NOUZERET CARLOS MARÍA**, D.N.I N° 10.046.969, C.U.I.T 20-10046969-4, para que desarrolle tareas como Asesor Municipal desde el 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2022, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 02 de Enero de 2022. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° a 13° del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 32 - Prestadores de Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


IRITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO